



DECRETO No 802 - DE 2017

"Por la cual se adopta la planta de cargos temporales para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos A Aprender"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las que le confiere el artículo 5.18 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2 del Decreto 3020 de 2002, al artículo 21 de la ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO:

"Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa para la Excelencia Docente y Académica *"Todos a Aprender"*, para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.200 establecimientos educativos estatales, que de acuerdo con las evaluaciones de las pruebas SABER, han obtenido los resultados mas bajos en contextos especialmente difíciles, buscando el mejoramiento de las practicas de aula"¹. Uno de los objetivos del Programa es el acompañamiento *in situ* a través de docentes y para docentes, este acompañamiento se debe llevar a cabo con un docente Tutor por Establecimiento Educativo Focalizado.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que mediante comunicado bajo Radicado 2017-EE-187282 del 24 de Octubre del 2017, el Ministerio de Educación Nacional informa que "la planta de cargos temporales definida para que la entidad implemente el Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos A Aprender en la vigencia 2018 es de 52 cargos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones hasta el 31 de Diciembre de 2018; los cargos se deben utilizar para remplazar en el aula a los docentes que se comisionan como tutores o aquellos que se vinculan directamente al Programa, sus perfiles son el lengua castellana y matemáticas"².

Que mediante radicado No 2017 IE-041024 del 04 de Septiembre de 2017 la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, emitió viabilidad financiera para prorrogar la planta temporal de los tutores del Programa Todos a Aprender para la vigencia fiscal 2018.

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Concepto técnico de planta de cargos temporal para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica *"Todos A Aprender"*. 2015

² Ibid.



DECRETO No 802 - DE 2017

"Por la cual se adopta la planta de cargos temporales para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica Todos A Aprender"

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1: Adoptar 52 cargos Docentes de carácter temporal o transitorio en la planta de personal docente para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos A Aprender".

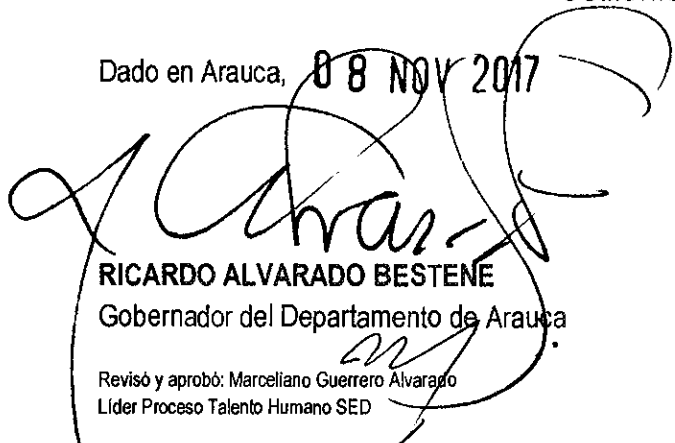
Parágrafo 1: La Provisión de los anteriores empleos observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

Parágrafo 2: El costo de los empleos temporales se encuentra soportado por la viabilidad financiera señalada en el presente Decreto.

Artículo 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 08 NOV 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó y aprobó: Marceliano Guerrero Alvarado
Líder Proceso Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico de Talento Humano SED


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Área Jurídica SED